

Proceso : Sucesión Doble e Intestada
Radicación : Nro. 2018-00354-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Junio veintiuno de dos mil veintidós.

Como uno de los apoderados dentro del presente asunto, solicita que se le autorice al señor CARLOS ALBERTO GIRALDO CAMPUZANO para que suscriba ante la DIAN de ésta ciudad, las declaraciones de renta de los señores PASTOR GIRALDO ZULUAGA y MARIELA CAMPUZANO MARULANDA y poder continuar con el presente proceso, por lo que una vez examinado el expediente, se observa que dicha entidad, el 17 de marzo del 2021, dio contestación al requerimiento del despacho, no autorizando continuar con el presente trámite, porque no han presentado las declaraciones sobre la Renta por los años gravables del 2015 al 2019, por lo que se autoriza desde ya, para el que el heredero, CARLOS ALBERTO GIRALDO CAMPUZANO, los represente ante la DIAN, para los trámites pertinentes, por los que se les enviará por el correo institucional la certificación en dicho sentido.

LA JUEZ,

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 22-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA